

Identificación y fines del Museo

El Museo Nacional del Teatro, situado en la localidad de Almagro, es de gestión exclusiva del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), organismo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La colección del Museo constituye un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas y creadores que han poblado nuestros escenarios.

Los fines del Museo Nacional del Teatro son:

- Difusión del patrimonio cultural que, sobre la creación teatral en todas sus manifestaciones, se ha producido en España desde sus orígenes hasta nuestros días, para que este legado quede integrado como parte esencial del Patrimonio Histórico Español.
- Conservar, proteger y promover el conocimiento del patrimonio que sobre las artes escénicas existe en España,
- Potenciar la investigación en el ámbito del patrimonio de las artes escénicas españolas, convirtiéndose el museo en centro permanente de referencia para su estudio y difusión.
- Fomentar la formación de nuevos profesionales en las disciplinas relacionadas con el patrimonio de las Artes Escénicas.

Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, los derechos específicos a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en las que se realiza la visita.
- Disponer de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Acceder electrónicamente en sus gestiones con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que consideren oportunas, conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo en C/ Gran Maestre, nº.2, 13270 Almagro (Ciudad Real)
- Participación en las actividades culturales y educativas del Museo.
- Colaboradores del Museo: Voluntarios culturales.

La unidad responsable de la Carta de Servicios es la Dirección del Museo.

Información Complementaria

Horarios

De visita

De 1 de septiembre a 30 de junio:

Martes a viernes:
10:00 a 14:00 h.
16:00 a 18:30 h.

Sábados:
10:30 a 14:00 h.
16:00 a 18:30 h.

De 1 de julio a 31 de agosto:

Martes a viernes:
10:00 a 14:00 h.
17:00 a 19:30 h.

Sábados:
10:30 a 14:00 h.
17:00 a 19:30 h.

Domingos y festivos de 10:30 a 14:00.

De oficina

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

De Biblioteca y Archivo

Lunes a viernes de a viernes de 10:00 a 14:00 h.

Cerrado

Todos los lunes del año.

1 y 6 de enero; 1 de mayo; 24, 25 y 31 de diciembre y dos festivos locales.

La taquilla cierra 30 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición

Precios

- Tarifa general: 3,00 euros.

- Tarifa reducida: 1,50 euros.

- Acceso gratuito:

Sábados a partir de las 16:00 h. horas hasta la hora de cierre y los domingos. Asimismo, será gratuito el día 27 de marzo (Día Mundial del Teatro), 18 de abril (Día Internacional de los Monumentos y Sitios), 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Día de la Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución Española).

Condiciones especiales de entrada, consultar en taquilla.



Concertación de visitas:

Teléfono: 926 261014
Taquilla.mnt@inaem.mecd.es

Página web

Museo Nacional del Teatro:
<http://museoteatro.mcu.es>

Sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/sede-electronica.html>

Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES):
<http://ceres.mcu.es>

Acceso para el público:

C/ Gran Maestre, 2.

Cómo llegar:

Avión: Aeropuerto Adolfo Suárez-Barajas (Madrid)

Carretera: Autovía A4.

Tren: estación de AVE. Madrid-Ciudad Real (www.renfe.es)

Autobús:

Estación de autobuses de Ciudad Real.

Accesibilidad para personas con discapacidad

El Museo es totalmente accesible en todos sus espacios.

-Dispone de sillas especiales para personas con movilidad reducida.

-Servicio de audioguías con audiodescripción.

Dirección

Calle Gran Maestre, 2
13270 Almagro (Ciudad Real)

Teléfono: (34) 926 261014

Fax: (34) 926 882104

CARTA DE SERVICIOS

Museo Nacional de Teatro

2018-2021

MUSEO NACIONAL DEL TEATRO



Servicios del museo

Exposición permanente

La exposición permanente del Museo consiste en un recorrido cronológico por la historia de las Artes Escénicas en España, que se inicia desde sus orígenes con el teatro greco-romano y transcurre por el teatro medieval (con especial interés en el Misterio de Elche y La Celestina), para continuar con el teatro de los Siglos de Oro, los corrales de comedias, la actividad escénica del siglo XVIII, el Drama Romántico (el Don Juan Tenorio como máximo exponente del siglo XIX), hasta las primeras vanguardias del siglo XX (el Teatro de Arte, la Generación del 27 y los teatros alternativos). El discurso expositivo se complementa con una panorámica del teatro lírico (ópera y zarzuela), de la danza, del género frívolo y del teatro de títeres.

En nuestra propuesta museológica se está trabajando por la incorporación de las nuevas tecnologías en la presentación de las colecciones, en armonía con los principios de interactividad, de accesibilidad y sostenibilidad.

Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente exposiciones temporales que pueden ser de producción propia, o bien en colaboración con otras instituciones.

Actividades culturales y educativas

El Museo programa a lo largo del año diversas actividades culturales, educativas y didácticas en relación con sus contenidos. Así, se organizan con carácter cultural conciertos, visitas guiadas concertadas, etc., y se ofrecen actividades educativas y didácticas como la pieza del trimestre, conferencias y talleres didácticos.

Biblioteca

El museo pone a disposición de los investigadores y del público en general una biblioteca especializada en la historia del teatro y sobre técnicas de pedagogía y gestión teatral.

Pueden consultarse los fondos de los que dispone el Museo online <http://bimus.mecd.es/> y presencialmente previa solicitud a la Dirección del Centro, con siete días de antelación (biblioteca.mnt@inaem.mecd.es).

Archivo

Contiene fondos documentales sobre la historia del Museo desde su creación hasta la actualidad, a los que los usuarios pueden acceder, previa solicitud a la Dirección del Centro, con siete días de antelación.

Tienda y librería

El Museo cuenta con un espacio destinado a tienda y librería. En la tienda del Museo se pueden adquirir guías, catálogos y otras publicaciones, así como distintos objetos relacionados con las colecciones del Centro.

Web

Es uno de los objetivos del Museo expandir su presencia a través de distintos medios, por lo que se potencia especialmente su difusión a través de Internet. Para ello cuenta con una página web en la que se ofrece:

- Información sobre la visita y los servicios del Museo.
- Visita virtual de la exposición permanente.
- Información sobre actividades didácticas y educativas, así como de las exposiciones temporales que se realizan.
- Publicaciones.
- Acceso al catálogo museográfico y bibliográfico.

Redes sociales

El Museo lleva a cabo una intensa actividad divulgativa, educativa y lúdica a través de las redes sociales en las que está presente: Facebook, Twitter e Instagram.

Cesión de espacios

Espacios como el claustro pueden cederse para actividades de carácter cultural, previa solicitud al Centro y mediante el abono de las tasas correspondientes.

Compromisos de calidad

El Museo frece sus servicios con unos compromisos de calidad que se especifican a continuación:

. Poner a disposición de los visitantes folletos informativos sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición en castellano y en inglés.

. Informar mensualmente de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas en las instalaciones del Museo, por medio de folletos o paneles divulgativos, por correo electrónico y a través de la Web.

. Realizar, al menos, 1 exposición temporal al año.

. Realizar anualmente, al menos, 12 talleres infantiles, de familia, visitas teatralizadas y otros.

Realizar, como mínimo, 60 visitas guiadas al año, dirigidas a diferentes colectivos, entre las cuales, al menos, una de ellas sea para escolares con necesidades educativas especiales.

. Organizar, al menos, 3 actividades de formación al año (cursos, conferencias, encuentros) destinadas al público adulto coincidiendo con la pieza trimestral.

. Contestar a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción, previa solicitud con, al menos, 48 horas de antelación.

. Responder, en el plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción, a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, a las solicitudes de acceso a la biblioteca y al archivo y a las solicitudes de copias del archivo fotográfico.

. Responder a las quejas y sugerencias recibidas en un plazo inferior a 18 días hábiles desde su recepción en el Museo.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

. Folletos editados anualmente y número de quejas formuladas anualmente por ausencia de folletos a disposición de los visitantes.

. Informaciones realizadas mensualmente sobre la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas en las instalaciones del Museo, por medio de folletos o paneles divulgativos, por correo electrónico y a través de la Web.

. Exposiciones temporales celebradas al año y número de visitantes a las exposiciones temporales.

. Talleres infantiles, de familia y otros realizados anualmente.

. Visitas guiadas realizadas al año, dirigidas a diferentes colectivos y número de las realizadas para escolares con necesidades educativas especiales.

. Actividades de formación anuales destinadas al público adulto.

. Contestaciones realizadas a las peticiones de visitas guiadas para grupos en el plazo máximo de 2 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.

• Peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, solicitudes de acceso a la biblioteca y al archivo y solicitudes de copias del archivo fotográfico contestadas en el plazo de 7 días hábiles desde su recepción y porcentaje sobre el total.

• Quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a 18 días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta, podrán dirigir un escrito o reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la Carta de Servicios, dirigirá una carta de disculpas al ciudadano, comunicando las causas del incumplimiento así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señala a continuación:

. De forma presencial en el formulario disponible en el Museo y en los registros de recepción y salida de la Administración General del Estado.

. Por correo electrónico a la siguiente dirección: taquillamnt@inaem.mecd.es

. Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo:: C/ Gran Maestre, nº 2, 13270 Almagro (Ciudad Real).

. A través de la sede electrónica del INAEM (<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/artesescenicas/quejas-y-sugerencias.html>)

Normativa reguladora

. Ley 16/1985, de 25 de junio (BOE del 29), de Patrimonio Histórico Español.

. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE del 22), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

. Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

. Ley 40/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), de Régimen Jurídico del Sector Público.

. Ley 45/2015, de 14 de octubre (BOE del 15), del Voluntariado.

. Real Decreto 620/1987, de 10 de abril (BOE del 13 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos.

. Orden del Ministerio de Presidencia de 18 de enero de 2000 (BOE del 26), por la que se establecen las tarifas de los servicios o actividades sujetos a la tasa por utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

. Orden CUL/1077/2011 de 25 de abril de 2011 (BOE del 29), por la que se fijan los precios públicos de determinados servicios prestados por los órganos centrales del Ministerio de Cultura.

. Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo (BOE del 13) por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

NIPO 035-18-029-8